



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-013579-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013579-17-8 y agregado n° 1-47-6186-18-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT 2018-4704-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó a su favor el cambio de titularidad y cambio de nombre comercial de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 48.162.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el trámite, se advierte la omisión del cambio de nombre de la forma farmacéutica Comprimidos Recubiertos de CLOXIMAR a CLAVULOX 500 mg.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° en la Disposición ANMAT N° 2018-4704-APN-ANMAT#MS, el que quedara redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la firma LABORATORIO

ELEA PHOENIX S.A. a cambiar el nombre comercial de la especialidad medicinal inscrita bajo el Certificado N° 48.162 la que en lo sucesivo se denominará para la forma farmacéutica Suspensión CLAVULOX PEDIATRICO / ACIDO CLAVULANICO, AMOXICILINA y para la forma farmacéutica Comprimidos Recubiertos CLAVULOX 500 mg/ ACIDO CLAVULANICO, AMOXICILINA”.

ARTÍCULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.162 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-013579-17-8 y agregado n° 1-47-6186-18-9